

Syllabus
Sanciones Civiles II
Segundo Semestre
2025

Profesores Aldo Molinari Valdés / Ricardo Reveco Urzúa

N° de clase	Contenido	Bibliografía y/o jurisprudencia	Encargado	Fecha
1	Presentación del curso y metodología	-	AM/RR	06-08
2	El concepto de "sanción de ineficacia". Del contrato al acto jurídico y de la nulidad a la tesis amplia.	<p>Guzman Brito, Alejandro (1997). Para la historia de la formación de la teoría del acto o negocio jurídico y del contrato. El sistema y el vocabulario de las negociabilidad jurídica en las codificaciones americanas. En Revista de Estudios Históricos-Jurídicos, N° XIX. Páginas 95-106.</p> <p>Delgado Echeverria, Jesús (2019). Validez de normas y de actos jurídicos. Estudios de Teoría General desde el derecho privado. Marcial Pons. Páginas 72-94; y 171-196.</p> <p>Jurisprudencia: Torres con Sanzana. Corte Suprema, Rol N° 38893-2017.</p>	RR	08-08

3	La simulación. Generalidades	<p>Peñailillo Arévalo, Daniel (1992). Cuestiones teórico práctica de la simulación. En Revista de Derecho de la Universidad de Concepción, N° 191. Páginas 6-28.</p> <p>Meza Barros, Ramón (1976). La simulación en los negocios jurídicos. En Estudios de Derecho Civil en memoria del profesor Victorio Pescio, Universidad de Chile, Departamento de Ciencias Jurídicas.</p> <p>Jurisprudencia: Dinamarca con Leiva. Corte Suprema, Rol N° 9699-2015.</p>	RR	13-08
4	La simulación. Clases	<p>Ibídem clase 3.</p> <p>Zañartu con Agrícola e Inmobiliaria Norte Sur. Corte Suprema, Rol N° 8733-2014.</p>	RR	20-08
5	La simulación. Legitimación	<p>Ibídem clases 3 y 4.</p> <p>Jurisprudencia: Gutiérrez con Leiva. Corte Suprema, Rol N° 2284-2015.</p>	RR	22-08
6	La simulación. Prueba	<p>Ibídem clases 3,4 y 5.</p> <p>Jurisprudencia: Coopefrut con Agrícola El Duraznillo</p>	RR	27-08

		Ltda. Corte Suprema, Rol N° 6537-2009.		
7	La simulación. Prueba	Ibídem clases 3,4, 5 y 6. Jurisprudencia: Saavedra y otro con Barrios. Corte Suprema, Rol N° 91395-2020.	RR	29-08
8	El negocio fiduciario	Alcalde Rodríguez, Enrique (2023). Desacuerdos entre voluntad real y declarada - vicios del consentimiento, simulación, fraude a la ley y causa de los contratos. Editorial Jurídica de Chile. Página 390-395. Jurisprudencia: Sociedad Comercial y distribuidora de alimentos Stromboli con Signerez. Corte Suprema, Rol N° 69820-2020.	RR	03-09
9	El abuso del derecho: Generalidades.	Barros Bourie, Enrique (2010). Tratado de Responsabilidad Extracontractual. Editorial Jurídica de Chile. Páginas 611-654. Boetsch Gillet, Cristián (2015). La Buena Fe Contractual. Ediciones UC. Páginas 49-56. Jurisprudencia: Banco del Estado de Chile con Barros	AM	05-09

		<p>Freire Fernando. Corte Suprema, Rol N° 16535-2015.</p> <p>Gonzalez Araya Roberto, Pizarro Contreras Robinson, Figueroa Cruz Margarita Maria y otros von Steinsapir Dolber Abby, Viscaya S.A., Gonzalez Boccalon Mireye y otros. Corte Suprema, Rol N° 5137-2006.</p>		
10	El abuso del derecho: Su relación con la buena fe contractual	<p>Ibídem clase 9.</p> <p>Jurisprudencia: López Cid Patricio con Centro Médico Aurora Limitada y otros. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° Civil-14692-2018.</p> <p>Cidef S.A. con Vitalino Nafria Aznar y otros. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° Civil-5066-2011.</p>	AM	10-09
11	El abuso del derecho: Expresiones del abuso del derecho.	<p>Ibídem clases 9 y 10.</p> <p>Jurisprudencia: De Barbieri Salinas Mario con Autofrance Limitada. Corte de Apelaciones de Concepción, Rol N° Civil-982-2007.</p>	AM	12-09
12	Frustración del fin del contrato:	<p>Gajardo Zúñiga, Pablo (2023). La Frustración del Fin</p>	AM	24-09

	Concepto e historia.	del Contrato. Páginas 51-63; 116-133; Jurisprudencia: Exelcarga S.A. con Inylbra Automotive Systems Argentina S.A. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Argentina).		
13	Frustración del fin del contrato: Requisitos y efectos.	Gajardo Zúñiga, Pablo (2023). La Frustración del Fin del Contrato. Páginas 133-160; Jurisprudencia: Krell v. Henry. Court of Appeal (Inglaterra). Turay S.R.L v. Nahuel S.A. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Argentina).	AM	26-09
14	Frustración del fin del contrato: Su aplicación en Chile.	Gajardo Zúñiga, Pablo (2023). La Frustración del Fin del Contrato. Páginas 161-214. Jurisprudencia: Sociedad Industrial Comercial Importadora y Exportado Louis Philippe Ltda con MBI Spa. 16° Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C-12316-2020.	AM	01-10

15	Fraude a la ley en el Derecho Chileno: Concepto.	Domínguez Águila, Ramón (1991). Fraus omnia corrumpit. Notas sobre el fraude en el Derecho Civil. En Revista de Derecho Universidad de Concepción, N° 189. Páginas 7-34. Jurisprudencia: Huilipan Marfilo Sebastián Jorge con Toro Villagrán José G. Corte Suprema, Rol N° 23194-2018. Sentencia de casación y sentencia de reemplazo.	AM	03-10
16	Fraude a la ley en el Derecho Chileno: Sus expresiones.	Ibídem clase 16. Jurisprudencia: Luis Jorquera Fuenzalida con Helton Pino Sáez y otro. Corte de Apelaciones de Concepción, Rol N° Civil-1373-2013.	AM	08-10
PRUEBA PARCIAL				10-10
17	Fraude a la ley en el Derecho Chileno: Relación con la causa ilícita y otros.	Ibídem clases 16 y 17. Jurisprudencia: Banco Santander-Chile con Sociedad Constructora Polonesa Limitada y otro.	AM	15-10
18	El levantamiento del velo: Generalidades.	Ugarte Vial, Jorge (2012). Fundamentos y acciones para la aplicación del levantamiento del velo en	RR	17-10

		<p>Chile. En Revista Chilena de Derecho, vol. 39, N° 3.</p> <p>Carmona Fontaine, León (2018). La doctrina del levantamiento del velo en el derecho privado chileno. Comentario a Sentencia de la Corte Suprema de 16 de octubre de 2017, Rol N° 18.236-2017. En Revista de Derecho de Coquimbo, vol. 25, N° 1.</p> <p>Jurisprudencia: Pesca Cisne S.A. con Catrilef Hernández. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Rol N° 230-2007.</p>		
19	El levantamiento del velo y su recepción jurisprudencial: Casos en la doctrina y jurisprudencia chilenas.	<p>Ibídem clase 19.</p> <p>Jurisprudencia: Neuroimagen S.A. contra Megasalud S.A. Corte Suprema, Rol N° 18236-2017.</p>	RR	22-10
20	El levantamiento del velo y su recepción jurisprudencial: Críticas.	<p>Ibídem clases 20 y 19.</p> <p>Jurisprudencia: EHMN y otros contra Colegio Apoquindo y otros. Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° 3353-2020.</p>	RR	24-10

21	<p>¿Rescisión y su autonomía como sanción de ineficacia?</p> <p>Aspectos procesales de las sanciones de ineficacia.</p>	<p>Walker Silva, Nathalie (2019). Origen del tratamiento conjunto de la nulidad relativa y la rescisión en el título XX del libro IV del Código Civil chileno. Revista Chilena de Derecho Privado, N° 32.</p>	RR	29-10
22	<p>La acción de provecho del dolo ajeno</p>	<p>González Castillo, Joel (2020). El dolo ajeno: la acción por provecho, naturaleza, alcance del art. 1458 inc. 2° del código civil y la nulidad del contrato. Revista de derecho (Concepción). Vol. 88 N° 247.</p> <p>Jurisprudencia: Corfo con Energas SA. Corte Suprema, Rol N° 4871-2012.</p>	RR	05-11
23	<p>Repudiación anticipada de contrato</p>	<p>Rowley, Keith (2001). A Brief Hist A Brief History of Anticipat y of Anticipatory Repudiation in American Contr y Repudiation in American Contract Law. University of Nevada, Las Vegas. Scholarly Works.</p> <p>Del Favero Bannen, Octavio (2013). Integración convencional de la teoría de incumplimiento contractual por repudiación anticipada del contrato. Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Pp. 20-42.</p>	AM	07-11

		Jurisprudencia: Hochster v. De la Tour. Court of Queen's Bench (Inglaterra).		
--	--	--	--	--

Metodología

Clases. Clases activas que parten con la exposición de un caso real por parte de los estudiantes y una discusión con los diferentes grupos acerca de la forma en que se resolvió el caso. Con posterioridad el profesor y los ayudantes sistematizarán lo referido en la discusión en el contexto general del tratamiento de la materia. Los equipos de trabajo deberán inscribirse para realizar las exposiciones a través de la plataforma de U-Cursos. Por la realización de la exposición de jurisprudencia, se otorgará 1 punto para la nota parcial del curso.

Evaluaciones. Habrá un control de lectura y la nota del examen corresponderá a la entrega de un comentario de la jurisprudencia analizada. El comentario deberá contener referencias de doctrina y jurisprudencia y deberá realizarse según las pautas entregadas por el equipo docente.

Fechas de evaluación. Serán las fijadas por Dirección de Escuela. El control se realizará el 10 de octubre de 2025, en horario de clases y la entrega del examen está fijada para el 24 de noviembre de 2025. El rezago de la evaluación parcial está fijado para el 11 de noviembre, y el rezago del examen está fijado para el viernes 18 de diciembre de 2025.